



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3136 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el ARTÍCULO 25 de la Ordenanza 3051 que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 25.- DERECHO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS. *Por la disposición final de los Residuos Sólidos Especiales, en los terrenos que el Municipio destine a tal fin, se debe abonar:*

- 1. Residuos provenientes de actividades industriales, comerciales o de servicios:*
 - a) Por contenedor de residuos sin clasificar, cuya disposición final se realice en la planta de tratamiento de residuos 80 UCM*
 - b) Por contenedor de residuos clasificados, separados en origen y dispuestos en el predio del relleno sanitario en forma diferenciada en sectores de tratamiento o recuperación específicos 60 UCM*
- 2. Residuos que por su característica y volumen no pueden considerarse residuos domiciliarios:*
 - a) Por contenedor de residuos sin clasificar, sin tener en cuenta el tamaño del mismo, y cuya disposición final se realice en la celda de relleno sanitario..... 40 UCM*
 - b) Por contenedor de residuos clasificados, separados en origen y dispuestos en el predio del relleno en forma diferenciada en sectores de tratamiento o recuperación específicos 30 UCM*

Quedan exceptuados del pago aquellos ingresos de residuos compuestos únicamente por tierra y/o escombros.-

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

Concejales Presentes

Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Andrea Ochat
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Ausente con aviso

Pablo Ghiano

Votos afirmativos

Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Andrea Ochat
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones